AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL

ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 06 de abril de 2017, la siguiente resolución:

"**DECRETO:** Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, relativo a delegaciones específicas, se confirieron a favor de Dª. Dolores Franco Sánchez, las correspondientes a Aldeas y Consumo.

Por el presente y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, en especial, los art. 8 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal y art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

1.- Dejar sin efecto las Delegaciones Específicas realizadas a favor de la Sra. Concejala del grupo político del PSOE, Dª. Dolores Franco Sánchez, en las materias antes citadas.

2.- Delegar dichas materias de "Aldeas y Consumo", a favor del Sr. Concejal del grupo político del PSOE, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, publíquese en el BOP, Tablón de Edictos de la Corporación, web Municipal, y notifíquese al Concejal Delgado y a la Concejala saliente.".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil. La Secretaria General,
(Firmado electrónicamente)

C/ Don Gonzalo, nº 2
14500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Tlfno: 957-605034 - Fax 957-600322
E-MAIL: secretaria@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):
47BF DFC2 54EE 35EB EBFF
47BFDFC254EE35EBEBFF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 7/4/2017
pie_firma_corto_dipu_01